



Forum on Tax Administration

Istanbul, 15-16 September 2010



Sexta Reunión del Foro de la OCDE sobre Administración Tributaria

15-16 de septiembre de 2010

Comunicado de Estambul



Septiembre de 2010



Comunicado de Estambul

16 de septiembre de 2010

Nosotros, los jefes de los organismos de gestión de rentas públicas de 42 países, nos hemos reunido en Estambul, Turquía los días 15 y 16 de septiembre de 2010 para la celebración de la sexta reunión del Foro de la OCDE sobre Administración Tributaria (FTA).

La situación económica para la cual estamos actualmente gestionando la administración de rentas públicas sigue siendo frágil, aunque parecen existir indicios de recuperación de la peor crisis económica que se ha dado en muchas décadas. Los gobiernos de todo el mundo tienen la esperanza justificada de que tanto los sectores públicos como los privados desempeñen importantes papeles a la hora de ayudar a facilitar la vuelta a un crecimiento económico sólido. Estamos decididos a garantizar que los organismos de gestión de rentas públicas realicen su función, obteniendo ingresos con un cumplimiento fiscal mejorado, así como facilitando un diálogo constructivo con las principales partes interesadas, y contribuyendo a la creación de un marco regulador que brinde apoyo a las empresas y que también afiance la confianza pública en la administración de rentas públicas. Nos hemos comprometido a intensificar nuestra cooperación internacional para lograr estos objetivos.

Para conseguir llevar nuestra discusión adelante, hemos encargado a unos equipos de proyectos, compuestos por expertos en la materia que han sido designados por los países participantes en el FTA, informes sobre temas clave relacionados con el cumplimiento internacional de las obligaciones fiscales y los servicios a los contribuyentes¹. Hemos pedido a estos equipos que concentren sus esfuerzos sobre todo en la identificación de las vías que puedan suponer una mejora en el cumplimiento internacional de las obligaciones fiscales.

Proyectos del FTA para fomentar estrategias de mejora del cumplimiento y los servicios al contribuyente

- Cumplimiento extraterritorial: renovación de nuestro enfoque colectivo sobre el cumplimiento fiscal en el extranjero.
- Auditorías conjuntas: yendo más allá de la cooperación, hacia una acción coordinada, diseñada tanto para impulsar el cumplimiento internacional de las obligaciones fiscales, como para reducir los costes para los contribuyentes y las agencias tributarias.
- Trabajar con los bancos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales
 - Pérdidas causadas por la crisis financiera: cómo deben los organismos tributarios y los bancos enfrentarse a los riesgos fiscales relacionados con estas pérdidas.
 - Diseñar un marco para un código de conducta voluntario con vistas a mejorar el cumplimiento fiscal por parte de los bancos, así como mejorar la transparencia entre bancos y organismos tributarios y que se pueda utilizar a nivel nacional, en caso de que los organismos tributarios y los bancos deseen hacerlo.
- Individuos adinerados con altas inversiones -que se compartan pericia y experiencias con el cumplimiento fiscal de este grupo de contribuyentes.
- Servicios para el contribuyente: revisar los últimos avances en la prestación electrónica de servicios al contribuyente y llevar a cabo iniciativas para reducir la carga administrativa, concretamente para las empresas.

¹ Los siguientes informes ya han sido incluidos en la página web de la OCDE (añadir hipervínculos):

- Informe sobre auditorías conjuntas
- Código voluntario de conducta para organismos tributarios y bancos
- Tratamiento de los riesgos fiscales que impliquen pérdidas bancarias

Progreso de los proyectos del FTA

Desde nuestra reunión de mayo de 2009 en París, hemos trabajado de forma conjunta en varios frentes para lograr un mejor cumplimiento. Más concretamente, hemos buscado y preparado el terreno para la creación de iniciativas con vistas a una consecución de un mejor cumplimiento fiscal.

i) Renovación de nuestro enfoque colectivo sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el extranjero

Hemos prestado una especial atención en esta reunión a la consideración de la forma en la que nuestras administraciones pueden cooperar de manera más estrecha, a la hora de enfrentarse al no cumplimiento extraterritorial, incluyendo acciones multilaterales, y hemos pensado en continuar este diálogo. A muchos países les preocupa seriamente el no cumplimiento fuera de sus fronteras y desean identificar a los contribuyentes que han ocultado dinero o bienes en el extranjero. Un reciente estudio del FTA identifica más de 190 iniciativas de cumplimiento extraterritorial que han producido miles de millones de dólares de rentas públicas adicionales para los gobiernos. Los organismos tributarios reconocen también la necesidad de identificar a los verdaderos propietarios de estructuras complejas. En este sentido, varios países han puesto en marcha iniciativas para abordar este tema.

Hemos planeado incrementar la cooperación internacional, poniendo un énfasis renovado en los programas para recuperar las rentas públicas perdidas por disposiciones extraterritoriales y también garantizar que las disposiciones extraterritoriales no sigan ofreciendo una vía de escape del régimen tributario legal. Reconocemos que la adopción de la norma internacional sobre intercambio de información desarrollada por la OCDE, actualmente utilizada en convenios fiscales bilaterales y en los acuerdos de intercambio de información fiscal, además de la existencia de un convenio multilateral mejorado, el [Convenio sobre asistencia mutua administrativa en materia tributaria](#), ofrecen unas herramientas muy mejoradas para la colaboración entre los organismos tributarios. Se han firmado más de 500 acuerdos que incorporan la norma desde nuestra última reunión.

Reconocemos el importante papel desempeñado por los bancos como intermediarios y, concretamente, la importancia de este papel en relación con el cumplimiento extraterritorial de sus clientes y la capacidad de los clientes en cartera de acceder a su derecho a gozar de los beneficios de un tratado. Nos animamos a destacar los esfuerzos que los organismos tributarios están realizando para construir marcos legales y plataformas tecnológicas para (1) facilitar el acceso a los beneficios derivados de un tratado para los inversores en cartera y (2) permitir una mejora en el cumplimiento al facilitar intercambios de información entre países, en relación con los ingresos y patrimonio de sus residentes. Destacamos el actual trabajo realizado por la OCDE² y la Unión Europea en este campo.

En este entorno de mayor transparencia, vemos que los organismos tributarios cuentan con la oportunidad de lograr una mejora significativa a largo plazo en lo que se refiere al cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los individuos. Hemos catalogado y compartido nuestras experiencias con iniciativas diseñadas para detectar el no cumplimiento en el extranjero. Hemos identificado las estrategias unilaterales de éxito, además de las limitaciones a las que los organismos tributarios se enfrentan al reproducir dichas estrategias y hemos explorado la forma en la que se deberían utilizar las estrategias multilaterales, para tratar con los individuos que no cumplen con sus obligaciones fiscales y sus asesores. Hemos debatido sobre iniciativas para fomentar la revelación voluntaria por parte de los contribuyentes de los ingresos y bienes previamente ocultos en el extranjero³, sobre las experiencias de los países en torno a la adquisición de información en bancos y otras entidades depositarias de datos; sobre cómo el personal de la

² Ver “Treaty Relief and Compliance Enhancement” (TRACE) [\[añadir hipervínculo\]](#)

³ [Offshore Voluntary Disclosure: Comparative analysis, guidance and policy advice](#), septiembre de 2010, OCDE.

agencia tributaria puede hacer un uso efectivo de las herramientas para el intercambio de información en el estudio de casos y de las posibles estrategias operacionales que se pueden usar para detectar riesgos extraterritoriales. Hemos decidido establecer una red multilateral para ampliar las oportunidades para el intercambio de experiencias y las mejores prácticas en el ámbito estratégico y operacional.

ii) Ir más allá de la cooperación, hacia una acción coordinada, a la hora de gestionar los riesgos fiscales internacionales mediante auditorías conjuntas

También hemos acordado que incidir con mayor fuerza en las auditorías conjuntas puede representar un medio importante para incrementar la **coordinación internacional**. Las auditorías de negocios a escala internacional y los individuos adinerados con altas inversiones y globalmente activos han sido normalmente llevadas a cabo de forma simultánea o aparte, lo cual podría llevar a un incremento de la carga sobre empresas, individuos y gobiernos. Las auditorías conjuntas representan una forma de reducir esta carga. En el futuro, los contribuyentes se encontrarán con auditorías conjuntas celebradas por los países participantes en el FTA. Las auditorías conjuntas van más allá de las auditorías simultáneas. Una auditoría conjunta es un proceso en el que dos o más países se unen para llevar a cabo la auditoría de un contribuyente, recibiendo todos los países la misma información y presentaciones por parte del contribuyente. Si se realiza hasta su totalidad, la auditoría conjunta podría tener el potencial para impulsar el cumplimiento fiscal internacional, además de reducir los costes para los contribuyentes y organismos tributarios.

Para promover la acción coordinada mediante las auditorías conjuntas, hoy publicamos un informe y una guía práctica con la intención de informar a los auditores fiscales y a sus equipos de estrategia. La guía destaca las mejores prácticas para los procedimientos de auditorías conjuntas y los papeles que cada participante debe desempeñar en las mismas, acelerando el proceso de la auditoría y ofreciendo seguridad con mayor rapidez. Lo que intentamos, llevando a cabo una auditoría totalmente coordinada entre los países participantes, es mejorar el cumplimiento de las normas fiscales, así como reducir la carga de los contribuyentes de los muchos países que realizan auditorías aparte.

Hemos observado que, en el pasado, la actividad de la auditoría coordinada se llevaba a cabo fundamentalmente bajo la provisión de intercambio de información de convenios tributarios; con la Directiva de la UE relativa a la asistencia mutua o el Convenio Nórdico sobre Asistencia, se permitía una mayor cooperación a los países firmantes de estos acuerdos. No obstante, ahora contamos además con un auténtico convenio multilateral que ofrece una base más amplia para la mejora de la cooperación y que, en virtud de las leyes nacionales aplicables, realmente crea un marco para las auditorías conjuntas. Estamos dispuestos a garantizar que se producirá una mayor cooperación de los países del FTA en el análisis de los riesgos fiscales internacionales, como una respuesta sólida al nuevo entorno global en el que operan los organismos tributarios.

iii) Trabajar con los bancos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales

En nuestro informe *Building Transparent Tax Compliance by Banks* (Creación de un cumplimiento fiscal transparente por parte de los bancos) de 2009, identificamos acciones que deben emprenderse para impulsar y mejorar el cumplimiento transparente de las obligaciones fiscales por parte de los bancos. Hoy, en Estambul, estamos en proceso de publicación de dos nuevos informes que hemos encargado, centrándonos en los riesgos fiscales en este sector.

El primer informe aborda los riesgos fiscales asociados a las pérdidas de, por lo menos, 700.000 millones de dólares, sufridas por el sector bancario durante la crisis financiera; y considera la forma en la que los bancos y organismos tributarios deberían abordar estos riesgos. La escala de dichas pérdidas bancarias en algunos países, y el potencial del capital regulador, la rentabilidad y los beneficios del flujo de caja para los bancos capaces de convertirlos en dinero en efectivo, implican que los organismos tributarios deben estar alerta por la aparición de posibles riesgos de cumplimiento tributario, como resultado de una planificación fiscal agresiva que provoca pérdidas. El informe contiene una serie de recomendaciones para reducir estos riesgos, en, por ejemplo, el trabajo en tiempo real, una mejora en la divulgación, y una mejor cooperación nacional e internacional. Queremos que este estudio ofrezca información sobre los programas de análisis de riesgos de los países del FTA y que identifique las situaciones que se resuelven mejor mediante la

cooperación con los bancos, con los entes reguladores y entre los organismos tributarios de los países, haciendo uso, por ejemplo, de auditorías conjuntas en caso necesario. Continuaremos utilizando los resultados del trabajo de la OCDE sobre planificación fiscal agresiva, ya que ofrecen información en tiempo real sobre la aparición de planificación fiscal agresiva a nivel mundial e identifican estrategias que pueden contrarrestar tales disposiciones, algo no menos importante.

También hemos aprobado la publicación de un estudio realizado por un equipo bajo el liderazgo del Reino Unido y Sudáfrica, que propone un esquema para un código de conducta voluntario con la intención de orientar las relaciones entre bancos y organismos tributarios en los países que elijan adoptarlo. En cuanto a los países interesados en este enfoque, vemos este esquema como una plataforma sobre la que construir iniciativas para un mejor cumplimiento fiscal, lo cual se ha estado llevando a cabo en varios países del FTA. Este código ofrece un marco de diálogo constructivo entre los bancos y los organismos tributarios, construido en base a la transparencia y la sinceridad y que incluye un compromiso por parte de los bancos de no utilización ni promoción de la planificación fiscal agresiva. Las agencias tributarias continuarán implementando estrategias de cumplimiento efectivas, para tratar con los bancos que no están preparados para operar con transparencia y sin secretismo en lo referente a sus estrategias fiscales.

iv) Individuos adinerados con altas inversiones

Hemos creado una red de expertos en nuestros países para poder compartir conocimientos y experiencias en relación al cumplimiento de las obligaciones fiscales de individuos adinerados con altas inversiones. La red ha compartido información sobre las tendencias a la hora de tratar con individuos adinerados con altas inversiones, estrategias implementadas para contrarrestar la planificación fiscal agresiva por parte de estos individuos, respuestas organizacionales para abordar los riesgos fiscales planteados por dichos individuos, estrategias de cooperación e iniciativas de divulgación voluntaria con respecto al incumplimiento fiscal, en el pasado, por parte de individuos adinerados con altas inversiones. Nos disponemos a continuar compartiendo información y damos la bienvenida a la participación de otros países en esta iniciativa.

v) Servicios para el contribuyente

Nos comprometemos a garantizar que nuestra cooperación se extiende también a los servicios para el contribuyente. Hemos reiterado nuestro deseo de ver una continua mejora de tales servicios en todos nuestros países.

Hemos encargado un proyecto para identificar las mejores prácticas a la hora de ofrecer a los contribuyentes reembolsos y créditos por impuestos pagados, de forma que se puedan equilibrar velocidad e integridad. Este proyecto se completará a medida que avance el año. Confiamos en que las conclusiones ayudarán a los organismos tributarios a lograr el equilibrio necesario entre las necesidades de los contribuyentes para acceder a los reembolsos con prontitud y la necesidad de impedir pérdidas tributarias por reclamaciones fraudulentas.

Recientemente hemos publicado un compendio de los últimos avances en la prestación electrónica de servicios al contribuyente en todo el mundo. Confiamos en que esto ayude a los organismos tributarios a planear futuras estrategias de prestación de servicios, con la ayuda de las tecnologías más avanzadas. Seguimos siendo conscientes de la carga administrativa del cumplimiento de las obligaciones fiscales. En este contexto, durante los últimos meses hemos realizado y ofrecido a los países del FTA un estudio sobre veinte iniciativas de países para reducir la carga administrativa⁴, concretamente la de la comunidad empresarial.

Progreso en otras iniciativas

(i) Continuaremos facilitando un diálogo constructivo con las principales partes interesadas

⁴ [*Nota informativa - Programmes to Reduce Tax Administration Burden of Tax Regulations - Informe de seguimiento*](#)

Actualmente hemos establecido relaciones con responsables de tributación de empresas de contabilidad globales, como parte de nuestro diálogo continuo con los contribuyentes e intermediarios fiscales. En anteriores reuniones ⁵, llegamos a la conclusión de que el establecimiento de una relación mejorada con los contribuyentes, que condujese a un enfoque de cooperación sobre el cumplimiento, era una de las opciones para lograr una mejora en el cumplimiento. El trabajo anterior se centraba en la relación tripartita entre contribuyentes, organismos tributarios e intermediarios fiscales y subrayaba la importancia de la confianza mutua, la transparencia y el entendimiento para afianzar una mejora de dichas relaciones. Estamos dispuestos a compartir las experiencias de los organismos tributarios que han elegido esta opción como ruta hacia la mejora del cumplimiento con empresas e intermediarios fiscales. Continuamos promoviendo públicamente un enfoque de colaboración, pues entendemos que el refuerzo de nuestras relaciones con los contribuyentes, para fomentar y facilitar las disposiciones de cooperación en el cumplimiento, mejorará el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

(ii) Continuaremos investigando e innovando en nuestro enfoque sobre el cumplimiento por parte de las PyMEs

Durante los últimos años, hemos trabajado para garantizar que las buenas prácticas y experiencias del éxito de la innovación relacionada con el cumplimiento de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) se cataloguen y compartan entre nosotros, mediante un subgrupo especializado en este segmento de contribuyentes. Estamos satisfechos de que este intercambio de experiencias haya sido, y vaya a ser, un factor de la mejora del cumplimiento en este sector.

(iii) Seguiremos promoviendo el buen gobierno de la empresa en materia de tributación

Mantenemos nuestro compromiso de cooperación con las empresas, entes reguladores y demás agencias responsables en todo el mundo, dirigido al desarrollo de códigos y directrices de buen gobierno empresarial, para poder llegar a asegurar que la supervisión de riesgos fiscales por parte de las juntas empresariales se reconozca como un principio de buena gobernanza corporativa. Nuestra experiencia ha demostrado que las juntas directivas de las empresas deben ser conscientes de los riesgos reputacionales y financieros asociados con el no cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la planificación fiscal agresiva. Por lo tanto deben establecer políticas y controles para la evaluación de dichos riesgos. Basándonos en la experiencia de un documento presentado en nuestra reunión de 2009 en París ([Corporate Governance and Tax Risk Management](#)), que narraba la experiencia de tres países al relacionar los impuestos con el gobierno; hemos formado un grupo de proyecto para seguir desarrollando este trabajo.

Damos la bienvenida a la participación constructiva del sector privado a la hora de realizar estos proyectos, incluidas las empresas del sector tecnológico y bancario, entre otras industrias. El FTA pretende elevar en la medida de lo posible el valor de los productos de su trabajo, tomando en consideración las perspectivas del sector privado.

(iv) Continuaremos respaldando la administración tributaria de las economías en desarrollo

Estamos convencidos de que una efectiva administración tributaria contribuye enormemente a la movilización de recursos internos en los países en desarrollo. Reconocemos que el entorno en el que se lleva a cabo la administración tributaria en muchos países en desarrollo es diferente al existente en los países del FTA. No obstante, estamos satisfechos de nuestra interacción con los colegas de estos países, ya que la experiencia compartida de los países del FTA y las directrices publicadas por el FTA representan una contribución potencialmente valiosa al refuerzo de la capacidad de todos los organismos tributarios de mejorar el cumplimiento fiscal. Hemos manifestado nuestro apoyo al grupo de trabajo sobre Impuestos y Desarrollo, una iniciativa conjunta del Comité de asuntos fiscales (CFA) y el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la

⁵ Comunicado de Ciudad del Cabo del FTA : www.oecd.org/dataoecd/26/43/39886621.pdf ;
Comunicado de París del FTA: www.oecd.org/dataoecd/29/12/42885057.pdf

OCDE, dirigida a desarrollar todo el potencial de la política y administración fiscales en el crecimiento de las economías de los países en desarrollo. Más concretamente, nuestra intención es la de continuar apoyando nuestro otro foro, el Foro Africano de Administración Tributaria (ATAF).

Queremos dar las gracias a todos aquellos que han colaborado y efectuado los estudios sobre los que se han basado nuestros debates.

Queremos expresar nuestro agradecimiento al gobierno turco y a la Presidencia de la Administración Tributaria de Turquía, por albergar esta sexta reunión del Foro sobre Administración Tributaria.

Finalmente acogemos con agrado la oferta del Secretario Cartaxo, de Ingresos Federales de Brasil, de celebrar la 7ª reunión del FTA en Brasil, los días 18 y 19 de enero de 2012.

PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LOS INFORMES

1. Informe de auditorías conjuntas y guía de participantes

1. Se encargó el estudio para estudiar cómo, a la luz del aumento de actividades extraterritoriales e inversiones de entidades empresariales e individuos, se podía avanzar en coordinación y colaboración internacional mediante el uso de auditorías conjuntas.
 2. Una auditoría conjunta se produce cuando dos o más países se reúnen para formar **un único equipo auditor**, con la intención de estudiar un tema(s) o transacción(es) de una o más entidades o personas sujetas a impuestos.
- Entre los principales objetivos de las auditorías conjuntas se incluyen:
 - La reducción de la carga para los contribuyentes de múltiples países de ser objeto de auditorías en torno a las mismas cuestiones o a cuestiones similares.
 - Mejorar la selección de casos mediante la identificación de riesgos mutuos y el análisis.
 - Alcanzar un entendimiento mutuo/conjunto sobre los resultados de la auditoría para evitar la doble imposición.
 - Las auditorías conjuntas pueden, dependiendo de las leyes nacionales aplicables, contribuir a:
 - Mejorar el cumplimiento fiscal de las empresas multinacionales
 - Una gestión más efectiva de las cuestiones fiscales en tiempo real
 - La provisión de seguridad a los contribuyentes
 - El desarrollo de relaciones mejoradas entre organismos tributarios y contribuyentes
 - Retos más efectivos para los contribuyentes que exigen límites legales y que confían en la falta de transparencia en las transacciones transfronterizas.

2. Marco para un código de conducta voluntario para bancos y organismos tributarios

- Existe preocupación sobre el cumplimiento fiscal de determinados bancos, a pesar de las propuestas establecidas en los anteriores informes del FTA: *Estudio del papel de los intermediarios fiscales* y *Creación de un cumplimiento fiscal transparente por parte de los bancos*.
- El nuevo estudio desarrolló el marco para un código de conducta voluntario para bancos y organismos tributarios, como medio por el cual los organismos tributarios, que deseen colaborar con los bancos de esta manera puedan llevar a cabo una cooperación. Establece compromisos para el banco y el organismo tributario de los países que elijan entrar en acuerdos siguiendo el código.
- El marco deberá fundamentarse en una relación caracterizada por la transparencia, la franqueza y la confianza, que pueda permitir un diálogo constructivo en dos direcciones.

- Precisa también compromisos recíprocos por parte del banco y el organismo tributario.
- La posibilidad, o no, de que un país considere la necesidad de un código voluntario de conducta para los bancos dependerá de la relación existente entre los bancos y el organismo tributario y el marco legislativo y regulador existente en el país.

3. Tratamiento de los riesgos fiscales que implican pérdidas bancarias

- Como resultado de la crisis financiera, un gran número de bancos han mantenido importantes pérdidas, reflejadas en reducciones globales de 1,3 billones de USD hasta enero de 2010. Si bien no existe información fiable publicada acerca del posible alcance y coste fiscal de las pérdidas tributarias de la banca; las cifras de activo por impuesto diferido en cuentas publicadas de los bancos sugieren que el montante de pérdidas fiscales, tanto producidas como no producidas, puede ser de, por lo menos, 700.000 millones de USD.
- El alcance de la divulgación fiscal de los gobiernos sobre las pérdidas fiscales de los bancos y la posible planificación fiscal agresiva, que es causa de estas pérdidas, dependerá en gran medida de la disponibilidad potencial de beneficios de la cual dichas pérdidas se puedan deducir.
- Existen evidencias que llevan a pensar que los bancos pueden tardar de 3 a 8 años en utilizar la acumulación total de pérdidas bancarias.
- Las normas nacionales difieren en el alcance del reconocimiento de las reducciones y pérdidas en los préstamos y la deuda subordinada de los bancos para efectos fiscales. Existen también grandes variaciones en las normas nacionales que ofrecen reducciones de impuestos para el total de las pérdidas fiscales. Esta situación da origen a oportunidades potenciales de planificación fiscal internacional.
- Existen indicios de planificación fiscal por parte de los bancos, con la principal intención de maximizar el reconocimiento de las pérdidas bancarias a efectos de capital regulador.
- Las pérdidas ocasionan varios riesgos fiscales para los bancos, relacionados principalmente con la seguridad. Los bancos esperan recibir reducciones de impuestos por pérdidas comerciales, incluyendo la pertinente deducción retroactiva de las pérdidas. Sin embargo, son conscientes de las restricciones de las normas y se preocupan por una posible inseguridad en el futuro.
- El informe realiza una serie de recomendaciones tanto para los organismos tributarios como para los bancos, sobre la mejor forma de gestionar y reducir los riesgos que comportan pérdidas bancarias.

VISIÓN DEL FTA

La visión del Foro sobre Administración Tributaria (FTA)

*La visión del FTA es la de **crear una vía mediante la cual los administradores tributarios puedan identificar, discutir y tener influencia sobre las tendencias globales relevantes y desarrollar nuevas ideas para mejorar la administración tributaria en todo el mundo.***

Dentro del contexto de una economía global, el rápido cambio tecnológico y los retos fiscales de gobierno, el foro apunta a **mejorar los servicios al contribuyente y el cumplimiento fiscal**- ayudando a los organismos tributarios a aumentar la eficacia, eficiencia y equidad de la administración tributaria, reduciendo los costes de cumplimiento.

El FTA logra esta visión y objetivo mediante el compromiso de los países participantes de:

- Ofrecer **un foro global único** en el que los dirigentes de organismos tributarios y sus equipos puedan intercambiar experiencias y pericia sobre cuestiones de administración fiscal.
- Sacar provecho de la fuerza colectiva de los organismos tributarios participantes y, cuando proceda, hablar con una sola voz y desarrollar **programas conjuntos de acción** sobre asuntos de administración fiscal.
- Desarrollar y fomentar **productos y normas de talla mundial** sobre una administración fiscal efectiva, eficaz, justa y de gran integridad.
- Participar en **el diálogo con las principales partes involucradas** (incluyendo empresas y contribuyentes individuales, intermediarios fiscales, responsables de decisiones fiscales y reguladores financieros) y fomentar un diálogo paralelo de ámbito nacional.
- **Promocionar la cooperación entre países** y trabajar en cooperación con otros foros de la OCDE, organizaciones tributarias internacionales y regionales.

Objetivos

Basándose en la visión y objetivos del FTA, y como respuesta a los retos y oportunidades presentadas por el entorno global fiscal, los objetivos del FTA para los siguientes cinco años son:

1. **Informar de la planificación estratégica y la toma de decisiones de los organismos tributarios, al:**

- Ofrecer una plataforma para imaginar el futuro. El FTA reúne perspectivas de todo el mundo sobre las tendencias globales emergentes (económica, social y política) y su impacto en la administración fiscal.
 - Acometer análisis comparativos, identificando y promoviendo buenas prácticas.
2. **Aumentar la confianza pública en la imparcialidad de la administración tributaria** mediante la promoción de los principales valores que sustentan el trabajo de los organismos tributarios y el papel esencial de los impuestos a la hora de ofrecer una base financiera para todo el gasto público. Tales valores incluyen: imparcialidad; integridad; franqueza y transparencia; responsabilidad y excelencia en la creación de programas.
 3. **Seguir desarrollando capacidades** dentro de los organismos tributarios, mediante:
 - El apoyo a la identificación, desarrollo y promoción de programas apropiados para desarrollar la pericia del personal de la administración tributaria, reconociendo que aquellos que trabajan en las administraciones tributarias son clave para ofrecer la visión del FTA; y
 - El aporte de un apoyo mutuo y un intercambio de experiencias de ejecución de las estrategias, estructuras organizacionales, marcos de integridad, sistemas de conocimiento e información, operaciones empresariales y tecnologías, que representan los cimientos de unas administraciones tributarias modernas y eficaces.
 4. **Desarrollar enfoques innovadores sobre cuestiones de cumplimiento fiscal y servicios**, incluyendo la respuesta a riesgos internacionales fundamentales.
 5. **Apoyo y refuerzo del diálogo global y nacional con las principales partes involucradas** (incluyendo empresas y contribuyentes individuales, intermediarios fiscales, responsables de decisiones fiscales y reguladores financieros) para promover importantes cuestiones de la administración tributaria, entre las que se incluyen:
 - relaciones mejoradas con dichas partes involucradas ;
 - la reducción de cargas administrativas innecesarias;
 - incremento de la transparencia de los organismos tributarios, contribuyentes e intermediarios fiscales; y
 - el papel del cumplimiento fiscal como elemento esencial del buen gobierno empresarial.
 6. **Adoptar, en los casos necesarios, una postura de liderazgo a la hora de ejercer influencia en la respuesta global de las peticiones de ayuda por parte de los países en desarrollo con la creación de capacidades en la administración fiscal.** Para lograr esto, el FTA incrementará su interpretación de las necesidades de los países en desarrollo en el área de la administración fiscal y el aporte de productos relevantes del FTA, su experiencia y pericia. El FTA trabajará con los programas de la OCDE existentes (incluyendo las relaciones globales y el diálogo fiscal internacional) así como en cooperación con otros organismos internacionales y regionales.

PAÍSES Y ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN LA SEXTA REUNIÓN DEL FORO DE LA OCDE SOBRE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y NOMBRES Y PAÍSES DEL ACTUAL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES

Países participantes en el FTA: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, China, Corea, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación Rusa, Finlandia, Francia, Hong Kong, Hungría, India, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Malasia, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, República Popular China, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía.

Organizaciones participantes en el FTA: Comisión Europea (CE), Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), Fondo Monetario Internacional (FMI), Organización Intraeuropea de Administraciones Tributarias (IOTA).

Países observadores: Azerbaiyán, Gabón, Indonesia, Kosovo, Marruecos, Ruanda, Arabia Saudí, Senegal.

Presidente del FTA: Don Douglas H. Shulman, Estados Unidos de América.

Vicepresidentes del FTA: Don Michael D'Ascenzo, Australia, Don Jean-Marc Fenet, Francia, Don Dave Hartnett, Reino Unido.